

QUILMES, - 9 ENE 2009

VISTO el Expediente N° 827-1338/08 y la Resolución (CS) N° 273/08, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el VISTO se aprueba el orden de mérito para los aspirantes al Programa de Becas para Estudiantes de Grado.

Que asimismo establece los alumnos acreedores de dicho beneficio que por el período desde el mes de agosto hasta el 31 de diciembre de 2008.

Que el reglamento de Becas para Estudiantes de Grado aprobado mediante la Resolución (CS) N° 164/08, establece en su artículo N° 25 que dicho beneficio será renovable durante los meses de enero y febrero para aquellos alumnos que provienen del interior del país mediante nota expresa dirigida a la Secretaría Académica, presentada en MEGESA del 1 al 10 diciembre.

Que los alumnos Leonardo Salzano, Legajo N° 13866, DNI N° 29599037 y Martín Lena, Legajo N° 16851, DNI N° 32189493, han solicitado mediante nota expresa la extensión de dicho beneficio.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**“AD-REFERENDUM” DEL CONSEJO SUPERIOR**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la extensión del beneficio de beca de grado por un monto de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$350,00) por mes durante los meses de enero y febrero de 2009 a los alumnos:

- Leonardo Salzano, Legajo N° 13866, DNI N° 29599037.
- Martín Lena, Legajo N° 16851, DNI N° 32189493.



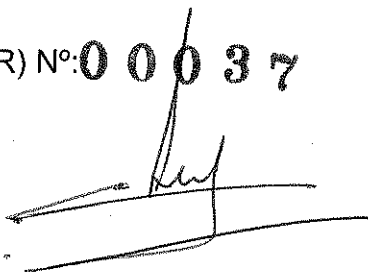
00037

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados en la presente Resolución, deberán imputarse a la Dependencia 03-00, Fuente 16, Programa 01.02.00.26, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.



ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00037



Carmen L. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano  
Vicerector / a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes